

DECRETO N°T- 26:J

CASTRO, 21 de Octubre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°154 del 13.10.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, al **CLUB DEPORTIVO VILLA CHILOE, RUT. N°65.648.180-3**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°636 del 21.04.2006; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°258 del 18.05.2006; representado por su Presidente(a) Sr(a). Egoth Sánchez Badilla; destinado a Proyecto: Adquisición computador. Compra de un notebook para realización labores administrativas, y organizar la documentación y finanzas del club.

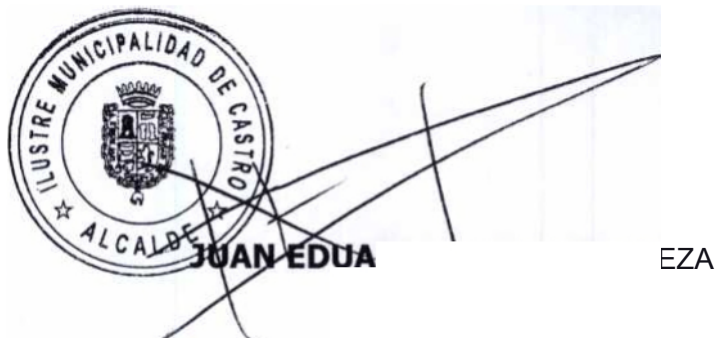
El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas boletas), dentro del presente año calendario de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANT
SECRETARIO



JUAN EDUA
EZA

JEVS/Dmv/lv.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-